



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00081027- -UNC-ME#FCE

15ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 445/2023, por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares, con asignación a Estadística I, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar las designaciones pertinentes;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 02 de octubre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso a la Lic. María Laura Caullo (Legajo N° 59.344) en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119) y a la Cra. Lorena Gabriela Anaya (Legajo N° 31.630) y la Lic. Daniela Agustina González (Legajo N° 56.189) en sendos cargos de Profesoras Ayudantes B DS (Cód.121), en el Departamento de Estadística y Matemática; Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I, por el término reglamentario correspondiente.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar las interesadas y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente a las docentes designadas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS